

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr009
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 10
	RESOLUCIÓN	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 1 de 3

25.

RESOLUCIÓN No. 141 DEL 2024-12-24

“POR LA CUAL SE OTORGAN EXONERACIONES EN EL PAGO DEL VALOR DE LA MATRÍCULA PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL 2025, POR RECURSOS ECONÓMICOS ASIGNADOS POR EL FONDO ESPECIAL DE LA SECCIONAL GIRARDOT DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 0135 del 04 de febrero del año 2005 se reglamentó la exoneración de matrícula.

Que en el artículo quinto de la citada Resolución se establecen exenciones de matrícula **TIPO A Y TIPO B**, para la población estudiantil de pregrado, según criterios y metodología expedida por el comité de asignación de puntaje.

Que se realizó proceso de convocatoria mediante el Sistema Integrado de Programas Socio Económicos – SIPSE, y una vez cerrada arrojó los listados de los posibles beneficiarios para exoneraciones de matrícula por **Recursos Económicos**.

Que la Seccional Girardot notificó contar con el siguiente recurso: Programa de Becas Universidad de Cundinamarca Seccional Girardot cuenta con *CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL (\$ 40.560.000), Rubro 4030801010102-1 Beneficios educativos a la comunidad universitaria - estrategias de apoyo socio económicos para la optimización de la retención estudiantil en estudiantes de pregrado Extensión Girardot.*

Que el recurso notificado se dio a conocer a los miembros del comité de puntaje en sesión del 18 de diciembre de 2024.

Que conforme a lo establecido en la resolución 135 de 2005, el comité de asignación de puntaje conceptuó favorablemente en su sesión del día 18 de diciembre de 2024, el otorgamiento de exoneraciones de matrícula por recursos económicos **TIPO A**, para el PRIMER (I) Periodo Académico de 2025, de los estudiantes que así lo solicitaron y cumplieron los requisitos, por sede, seccional y/o extensión con base en el presupuesto disponible para ello.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar Exoneración de Matrícula TIPO A para el PRIMER (I) Periodo Académico del año 2025, por RECURSOS ECONÓMICOS a los siguientes estudiantes de la **SECCIONAL GIRARDOT** de la Universidad de Cundinamarca:

No.	Documento	Nombre	Programa Académico
1	1000018333	CHAURY ISABEL ZAPATA MOLINA	ADMINISTRACION DE EMPRESAS 2024 GIRARDOT
2	1069766296	GISET DAYANA LÓPEZ ACOSTA	ENFERMERIA 2009
3	39582805	ADRIANA CONSTANZA MÉNDEZ VIDAL	ADMINISTRACION DE EMPRESAS 2007

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr009
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 10
	RESOLUCIÓN	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 2 de 3

4	53011600	LUZ AMPARO GERENA PULIDO	ADMINISTRACION DE EMPRESAS 2007
5	1024506456	YERMAN DAYAN GONZÁLEZ BECERRA	ADMINISTRACION DE EMPRESAS 2024 GIRARDOT
6	1003568396	GERALDINE MARTÍNEZ CÓRDOBA	ENFERMERIA 2023
7	93395602	DANNY FERNANDO NIETO GUZMÁN	ADMINISTRACION DE EMPRESAS 2024 GIRARDOT
8	1070595369	OLGA ELENA FLORIÁN PAJOY	ADMINISTRACION DE EMPRESAS 2024 GIRARDOT
9	1070589389	KEVIN MAURICIO BONILLA SANTAMARIA	ADMINISTRACION DE EMPRESAS 2024 GIRARDOT
10	1007782171	NATALIA ROCÍO RODRÍGUEZ AFANADOR	ENFERMERIA 2009
11	1016073794	BRAYAN DAVID ROJAS GONZÁLEZ	ADMINISTRACION DE EMPRESAS 2024 GIRARDOT
12	1070627441	LENY CATHERINE RODRÍGUEZ VARGAS	ADMINISTRACION DE EMPRESAS 2024 GIRARDOT
13	1003089960	DANIELA ALEJANDRA GARCÍA NAGED	ENFERMERIA 2009
14	1023944643	IVÁN DAVID MIRANDA CASTRO	INGENIERIA DE SOFTWARE 2023 GIRARDOT
15	1070589957	KEINNER DAMIÁN CABRERA NEME	ADMINISTRACION DE EMPRESAS 2024 GIRARDOT
16	1003748804	LUIS ALEJANDRO LAGUNA RINCÓN	ADMINISTRACION DE EMPRESAS 2024 GIRARDOT
17	1022432458	SARA DANIELA SOTO SANDOVAL	ADMINISTRACION DE EMPRESAS 2024 GIRARDOT
18	1070602106	JULIETH STEFANY SUAREZ BARRERO	ENFERMERIA 2009
19	1070614527	LORENA ANDREA SABOGAL DIAZ	INGENIERIA AMBIENTAL 2020 GIRARDOT
20	1018510890	MARIAN ISABEL MENDOZA LEAL	INGENIERIA DE SOFTWARE 2023 GIRARDOT
21	1070591798	JAND NAIKER NÚÑEZ COCOMA	ADMINISTRACION DE EMPRESAS 2024 GIRARDOT
22	1072430769	JEFFERSON CAMILO SALGADO RUIZ	ADMINISTRACION DE EMPRESAS 2007
23	1070626339	LEIDY JOHANNA MERCHÁN VELA	ENFERMERIA 2009
24	1070623266	ASTRID SÁNCHEZ SARMIENTO	INGENIERIA AMBIENTAL 2020 GIRARDOT
25	1070600379	JULIO CÉSAR SÁNCHEZ SARMIENTO	INGENIERIA AMBIENTAL 2020 GIRARDOT
26	1070621455	LUIS FELIPE VANEGAS BELTRÁN	ADMINISTRACION DE EMPRESAS 2024 GIRARDOT
27	1001821802	JAVIER ALEJANDRO PÉREZ MONTAÑA	ADMINISTRACION DE EMPRESAS 2007
28	1105675629	JEAN CARLOS RICO OSORIO	INGENIERIA AMBIENTAL 2020 GIRARDOT
29	1003517781	LAURA JIMENA CRISTANCHO AGUDELO	ENFERMERIA 2009

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr009
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 10
	RESOLUCIÓN	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 3 de 3

ARTICULO 2°: La presente resolución para su respectiva financiación cuenta con el respaldo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 101 DE 28-10-2024.

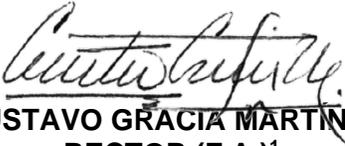
ARTICULO 3°: En caso de que un estudiante cuente con otra fuente de financiación diferente a la exoneración de matrícula, deberá priorizarse la aplicación de dicha fuente de financiación y el área financiera deberá notificar a la dirección de Bienestar para proceder con la liberación de los recursos.

ARTICULO 4°: Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de Reposición que deberá interponerse ante la Rectoría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación.

ARTICULO 5°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de publicación.

Dada en Fusagasugá, a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de 2024.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO GRACIA MARTÍNEZ
RECTOR (F.A.)¹

Proyecto: María Margarita, Moya González.
Directora de Bienestar Universitario

Revisó: Laura Nathaly, Ortiz Becerra 
Directora Jurídica 

Vo.Bo: Isabel Quintero Uribe 
Secretaria General

12-53.3.

¹ Resolución No. 136 del 18 de diciembre de 2024.